

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 27 SET. 2018

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Modificada por la R.R. No. 001 de 17-01-2018

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 269 establece: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que establezca la Ley”.*

Que la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, en los literales b) y l) del artículo 4º dispone que se deben implementar entre otros, como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2014 se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI para la Contraloría de Bogotá D. C., de conformidad con el Decreto 943 de 2014, tendiente a fortalecer el sistema de control interno institucional, el cual incluye en el Módulo de Planeación y Gestión Componente de Direccionamiento Estratégico, el Modelo de Operación por procesos, que se evidencia a través de procedimientos, entendidos éstos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública.

Que el Acuerdo 519 de 2012, *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 6º establece que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir*

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 27 SET. 2016

"Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C."

todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo".

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad".*

Que la Resolución Reglamentaria No. 013 de 2016 *"Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C."*, establece en el numeral 6.3 las actividades para la modificación y actualización de los informes, formatos, instructivos y anexos de la cuenta.

Que la Resolución Reglamentaria No. 023 del 2 de Agosto de 2016, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones"*, incluyó en el Capítulo II de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, dos artículos relacionados con el contenido de la cuenta consolidada y el procedimiento para la actualización del contenido de la misma.

Que como consecuencia de lo expuesto, se requiere modificar la denominación y adoptar la nueva versión del Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta, versión 8.0, Código PVCGF-019 del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, para adecuarlo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 023 del 2 de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la denominación del Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta Código PVCGF -019 por "Procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta", Código PVCGF -019.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

033

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 27 SET. 2016

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión del Procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta, Código PVCGF-019, versión 9.0, del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, la Dirección de Planeación - Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones velar por la aplicación, divulgación, actualización y mejoramiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria No. 013 de mayo 12 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 SET. 2016**

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Andrés Castro Franco, Contralor Auxiliar. 
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación. 
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Registro Distrital No. **5924-29 SEP 2016**